



MINISTERIO
DE FOMENTO

MFOM U.C. SORIA

Entrada

Nº. 201920420000330

01-07-2019 10:36:42



SECRETARÍA DE ESTADO
DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
EXPLOTACIÓN

O F I C I O

S/REF.

N/REF. ECR LLE-12-SO-2019

FECHA 25 de junio de 2019

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTAD
DO EN SORIA

C/MOSQUERA DE BARNUEVO, S/N

42071 – SORIA

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN RESPECTO DE LA CARRETERA N-234 DE BURGOS A SORIA, PP.KK. 403+100 A 403+600 COLINDANTE CON SECTOR SUNC-1. T.M. SAN LEONARDO DE YAGÜE. SORIA.

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGÜE-PROVIMARAL S.L.

Con fecha 25 de junio de 2019 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

- **Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** y establecimiento de nueva línea límite de edificación respecto de la carretera N-234, entre los pp.kk. 403+100 a 403+600 colindante con el sector SUNC-1 en el término municipal de San Leonardo de Yagüe (Soria) de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramo urbano** el tramo de carretera N-234 colindante con el sector SUNC-1 entre los pp.kk. 403+100 a 403+600.
 - Fijar para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, en consonancia con el Estudio de Detalle antigua Puertas Norma UAI 02, San Leonardo de Yagüe, según plano adjunto.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros desde la arista exterior de la explanación.

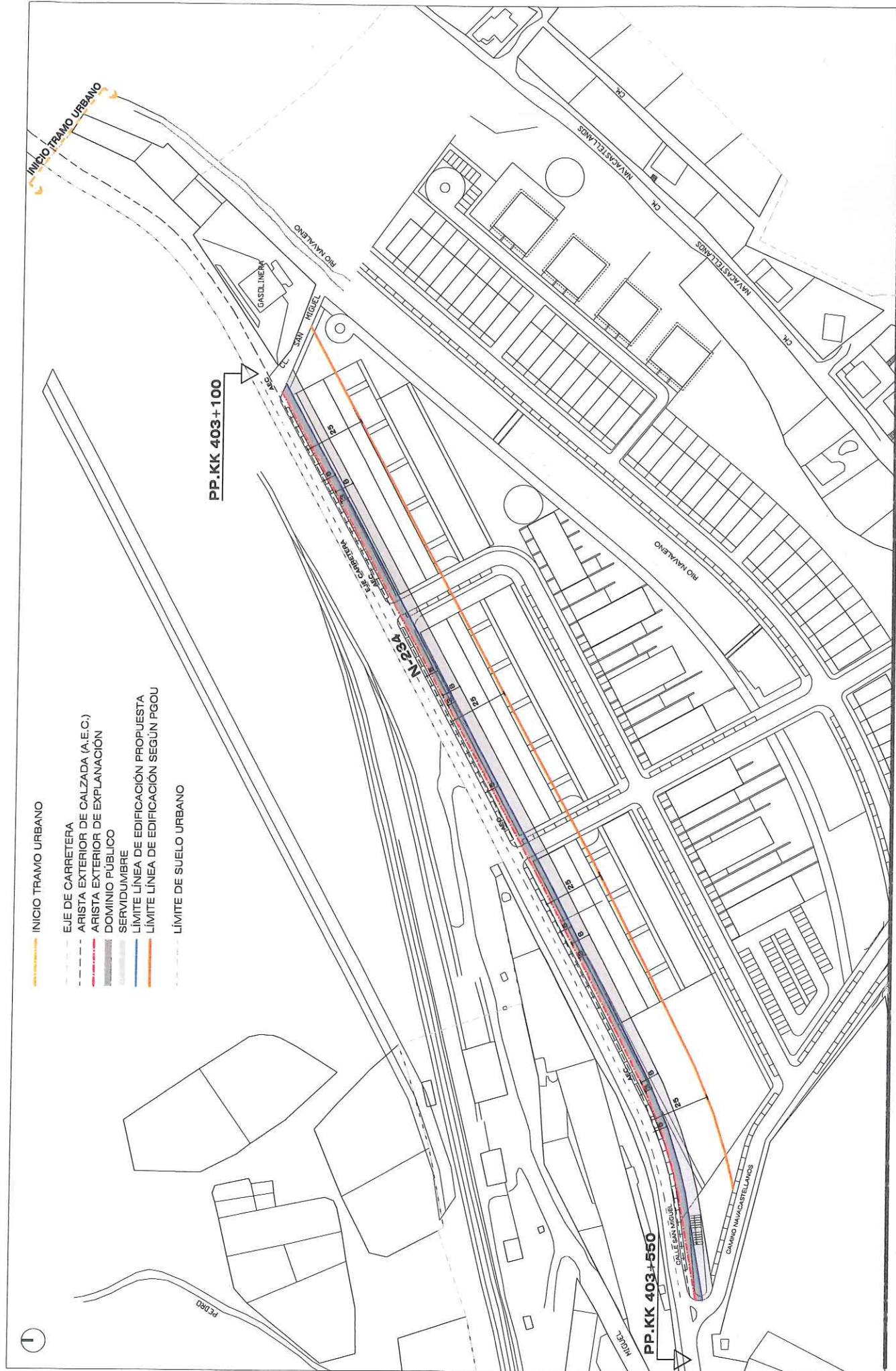


- Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros, desde la arista exterior de la explanación.
- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
 - Notificar el Estudio a la Junta de Castilla y León y al Excmo. Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEL ESTADO

Esther Carazo Rivera



- INICIO TRAMO URBANO
- EJE DE CARRETERA
- ARISTA EXTERIOR DE CALZADA (A.E.C.)
- ARISTA EXTERIOR DE EXPLANACIÓN
- DOMINIO PÚBLICO
- SERVIDUMBRE
- LÍMITE LÍNEA DE EDIFICACIÓN PROPUESTA
- LÍMITE LÍNEA DE EDIFICACIÓN SEGÚN PGOU
- LÍMITE DE SUELO URBANO

ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO

Arquitecto Francisco Javier Ceña Jodra
 Promotor Ayto. San Leonardo de Yagüe - Provimeral S.L.

Proyecto Establecimiento de nueva línea límite de edificación en San Leonardo de Yagüe, N-234 de Burgos a Soría, en colindancia con el sector SUNC-1

Escala 1/1000
 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 m

Fecha Junio 2019

Plano Línea límite edificación propuesta **04**